

DECRETO ALCALDICIO N.º 2490 COMETIDO FUNCIONARIO DERECHO A ASIG. DE VIATICO QUILLON,

VISTOS:

2 8 MAY 2025

- La solicitud de Cometido Funcionario Julián Vargas Ríos, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
- 2. El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 3. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
- 4. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
- Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 8. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- Autorizase Cometido funcionario por los días 14 al 16 de mayo 2025, a funcionario JULIAN VARGAS RIOS, Auxiliar, grado 14º E.M.S; a la ciudad de Santiago, traslado sr. alcalde.
- 2. PAGUESE al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% equivalente al grado 14° de la EMS, de dicha asignación por el día 14 de mayo 2025 y a un 100% de dicha asignación por los días 15 y 16 de mayo de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIOMUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PERSONAL

1

Administration ANDRES GAJARDO AVILA

MUNICIPAL MUNICIPAL

por orden del alcalde"